



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2017, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE " ADQUISICIÓN DE BANDEROLAS, CHAPAS Y PHOTOCALL PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD - SALA PAUL".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Juventud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 18/33711/22626 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (748,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **DON JUAN JOSÉ RUIZ DE ZURIAGA MONTERO, (Artes Gráficas FRANCIA2)** con N.I.F. nº 32.859.212-D, por un importe de **SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (618,19 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (129,81 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (748,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Juventud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: RL1YK7M16141B44 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/11/2017
RL1YK7M16141B44			